

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PR-003-01-01

Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite

ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Descripción

Solicitud realizada por cualquier persona, de forma individual o representando a una colectividad o cualquier grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad para ejercer el derecho de acceso a la información pública.

LOTAIP Artículo 35.- Alcance. La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de las entidades de la administración pública y demás sujetos obligados señalados en la presente Ley, a crear o producir información, con la que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, la institución o entidad, comunicará motivadamente que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta Ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus objetivos institucionales deban producir. No se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que esté dispersa en los diversos departamentos o áreas de la institución, para fines de proporcionar resúmenes, cifras estadísticas o índices solicitados por el peticionario.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este servicio son la ciudadanía en general, personas extranjeras o representantes legales de personas jurídicas de derecho que tengan necesidad de acceder a la información pública que se produce en la Presidencia de la República.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Oficio de contestación con respuesta institucional o derivación a institución correspondiente

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por medio físico o electrónico y deberá contener lo siguiente:

- 1. Identificación de la persona solicitante;
- 2. Información de contacto para recibir notificaciones;
- 3. Descripción precisa de la información solicitada;
- 4. Especificar en su petición, el tipo de formato físico o digital, en el que desea que se le haga la entrega de la información solicitada; y,
- 5. Firma de responsabilidad

Requisitos Específicos:

Si el tramite es realizado por una tercera persona, presentar documento donde conste la autorización para ser el representante legal o jurídico de empresa o persona natural debidamente acreditado.

¿Cómo hago el trámite?

1. Realizar la solicitud de acceso a la información pública por los siguientes medios:

a) PRESENCIAL:

• Entregar la solicitud de acceso a la información pública a través de las ventanillas de atención al



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PR-003-01-01

Página 2 de 4

ciudadano, ubicada en la ciudad de Quito planta baja del edificio El Comercio Calle Chile OE6-21, entre Benalcázar y Cuenca

b) CORREO ELECTRÓNICO:

 Remitir la solicitud de acceso a la información pública con firma electrónica al correo: gdocumental@presidencia.gob.ec

Nota 1: Sólo se receptarán documentos firmados electrónicamente para la validación en el aplicativo FirmaEC.

Nota 2: Si el ciudadano no cuente con firma electrónica y el documento se encuentra firmado físicamente, deberá realizar el ingreso entregando el documento físico en las ventanillas de atención al ciudadano, en la ciudad de Quito

c) SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL QUIPUX:

 Se recibirán documentos ciudadanos firmados electrónicamente directamente por el Sistema de Gestión Documental Quipux

Link de acceso: www.gestiondocumental.gob.ec

(Ver: https://web.gestiondocumental.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/Manual-usuario-Ciudadano-con-Firma-Electronica-04-10-2021-JL-publicado-signed.pdf).

d) PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA - DPE:

 Herramienta tecnológica de la DPE, que permite a las personas registrarse con sus nombres, apellidos y un correo electrónico para generar, gestionar y hacer seguimiento a sus solicitudes de Acceso a la Información Pública.

Link de acceso: www.transparencia.dpe.gob.ec

(Ver: https://www.youtube.com/watch?

v=1LN4bcbg51s&list=PLFVbc04PJ1VyipnVOLmaflALbbzTtv03f&index=3)

(Ver: https://www.youtube.com/watch?

v=PKxwNHbGSrQ&list=PLFVbc04PJ1VyipnVOLmaflALbbzTtv03f&index=2)

e) CONTACTO CIUDADANO DIGITAL:

 Plataforma que tiene como objetivo ser un mecanismo ágil y moderno mediante el cual la ciudadanía pueda presentar sus preguntas, sugerencias, solicitudes de información, felicitaciones, quejas y denuncias administrativas de un beneficio, servicio, resolución o respuesta de las entidades públicas

Link de acceso: https://www.contactociudadano.gob.ec/

2. Una vez generada la respuesta, se notificará por correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

De Lunes a Viernes 08H30 a 17H00.

Ventanilla de Atención al Ciudadano Planta baja Edificio El Comercio

Calle Chile OE 6-21 entre Benalcazar y Cuenca

Quito- Ecuador

Correo electrónico: gdocumental@presidencia.gob.ec

Base Legal

 LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Art. 34 y 35.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PR-003-01-01 Página 3 de 4

• ACUERDO Nro. PR-SGA-2025-094. Art. 3.1.4.4 Gestión Documental y Archivo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión Documental y Archivo, Monica Iñaguazo

Correo Electrónico: gdocumental@presidencia.gob.ec

Teléfono: 593-(02)-382-7000 ext 7187

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	5
2025	08	0	3
2025	07	0	1
2025	06	0	6
2025	05	0	7
2025	04	0	3
2025	03	0	11
2025	02	0	3
2025	01	0	11
2024	12	0	2
2024	11	0	2
2024	10	0	6
2024	09	0	52
2024	08	0	19
2024	07	0	17
2024	06	0	10
2024	05	0	22
2024	04	0	13
2024	03	0	6
2024	02	0	13
2024	01	0	23
2023	12	0	10
2023	11	0	7
2023	10	0	4
2023	09	0	15
2023	08	0	8



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: PR-003-01-01 Página 4 de 4

2023 Año 2023	07 Mes 06	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	05	0	6
2023	04	0	11
2023	03	0	10
2023	02	0	13
2023	01	0	8
2022	12	0	3
2022	11	0	4
2022	10	0	2
2022	09	0	1
2022	08	0	4
2022	07	0	4
2022	06	0	4
2022	05	0	6
2022	04	0	1
2022	03	0	6
2022	02	0	3
2022	01	0	6